RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º EXPEDIENTE:	MA-SE-10/19 OOEE, EHM Y CIO
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS/OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (LA CÓNSULA) Y DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS)
LOTE 2:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM – LA CÓNSULA)
PRESUPUESTO MÁXIMO LOTE 2:	2.598,21 € (IVA y demás impuestos incluidos)
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	12.883,70 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	1039042920 G/32L/22701/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes:

ANTECENDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de diciembre de 2019 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (LA CÓNSULA) Y DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS), Expte.: MA-SE-10/19 OOEE, EHM Y CIO", una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaria Provincial del SAE con fecha 23 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 14 de enero de 2020, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio y efectuada su fiscalización previa, procediendose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 15 de enero de 2020.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas finalizó en fecha 17 de febrero de 2020.

QUINTO.- Con fecha 20 de febrero de 2020 se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados mediante Resolución de fecha 9 de enero de 2020, para la constitución de la Mesa de Contratación y para la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1, acreditativa de los requisitos previos de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, presentada por los siguientes licitadores:

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2020	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTPEZLR6rbK66499zZFz6hQFN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LICITADOR	Registro Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga	
	FECHA ENTRADA	N.º REGISTRO
SABICO SEGURIDAD, S.A.	17/02/20	1077/6585

LICITADOR	FECHA IMPOSICIÓN DEL ENVÍO EN LAS OFICINAS DE CORREOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	17/02/20

La Mesa procede a la apertura del sobre nº 1 comprobándose que ambas empresas han presentado correctamente la documentación prevista en el apartado 9.2.1 *Documentación acreditativa de los requisitos previos*, del Pliego de Cláusulas Administravias Particulares que rige la presente licitación.

SEXTO.- Con fecha 25 de febrero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre nº 3 *Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*, obteniéndose la siguiente puntuación:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BOLSA DE HORAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SERVICIO ACUDA	PUNTUACIÓN TOTAL
SABICO SEGURIDAD, S.A.	3,32	0,00	0,00	0,00	0,00	3,32
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	45,00	10,00	10,00	20,00	15,00	100,00

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote nº 2. Servicio de vigilancia y seguridad del Centro Escuela de Hostelería de Málaga (EHM – La Cónsula) a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., por importe de 2.347,40 € (IVA incluido).

SÉPTIMO.- Con fecha 22 de junio 2020 se reúne a distancia la Mesa de Contratación a través de la modalidad de videoconferencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 10 del Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), para la valoración de la documentación previa a la adjudicación recogida en el apartado 10.7 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, comprobándose que la misma es correcta, a excepción de:

- El Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil que se acompaña, presenta un plazo de vigencia de la póliza que no cubre la totalidad del plazo de vigencia de ejecución del contrato objeto de licitación.
- La documentación relativa a la Declaración de Adscripción de Medios no recoge lo establecido en el Anexo XVI, Apartado "Otros requisitos".

La Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora para que subsane la documentación indicada anteriormente.

OCTAVO.- Con fecha 9 de julio de 2020 se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, procediéndose a la celebración de Mesa a distancia a través de la modalidad de videoconferencia. Requerida la documentación indicada en el párrafo anterior y presentada por parte de la empresa dentro del plazo establedio al efecto, la Mesa comprueba que es correcta.

Vistos los siguientes,

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTPEZLR6rbK66499zZFz6hQFN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 de la referida Ley, referidos a la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resolución de 10 de julio de 2018, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 136, de 16 de julio de 2018).

CUARTO.- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales (BOJA n.º 58, de 29 de marzo de 2016).

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE Nº 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (EHM – LA CÓNSULA)**, del contrato del "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DEL CENTRO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA (LA CÓNSULA) Y DEL CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS INDUSTRIAS DEL OCIO (CIO MIJAS), Expte.: MA-SE-10/19 OOEE, EHM Y CIO" a la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A**., con CIF: A04038014, así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El plazo de duración del contrato será de 12 meses, desde la fecha que se fije en el documento de formalización del contrato, con posiblidad de cuatro prórrogas de hasta un año de duración cada una.
- El importe de adjudicación del contrato es de MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (1.940,00€), IVA excluido. La partida del IVA (21%) correspondiente es de CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (407,40€). El importe total asciende a DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (2.347,40€).

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		07/08/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTPEZLR6rbK66499zZFz6hQFN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación,ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo